

## **CONVOCATORIA N° 024 APOYO MATERIAL DIDÁCTICO**

### **PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO PARA MATERIAL DIDÁCTICO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019**

La Dirección de Bienestar de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales invita a los estudiantes de pregrado de la Facultad a participar en la convocatoria N° 024, que tiene por objeto prestar apoyo para material didáctico a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica; el apoyo consiste en la asignación de un cupo para la adquisición de material didáctico durante el semestre académico.

#### **1. Número de estudiantes beneficiarios: 100**

#### **2. Requisitos:**

- Ser estudiante activo de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y mantener la calidad de estudiante durante el periodo 2019-2S.
- Se tendrá como criterio de selección el PBM (Puntos Básicos de Matrícula) y/o demostrar encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- En caso de contar con el estudio socioeconómico en donde se recomiende que el estudiante sea incluido en el Programa, debe entregar copia de dicho documento en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad.
- No recibir aportes económicos por un valor total superior a un salario mínimo mensual legal vigente, exceptuando a los beneficiarios del Programa Jóvenes en Acción.
- Un estudiante puede, por razones de fuerza mayor y a juicio del CABU, ser beneficiario de dos apoyos socioeconómicos; en este caso el estudiante deberá cumplir con las horas de corresponsabilidad establecidas en los dos beneficios.

#### **3. Sistema de Selección**

- Se establecerá una lista de elegibles que le otorga el beneficio a los 100 puntajes básicos de matrícula –PBM- más bajos que se inscriban a la convocatoria. En caso de renuncia o pérdida del beneficio, éste le será otorgado al siguiente estudiante de la lista de elegibles.
- En caso de empate, se priorizará a quien pertenezca al Programa de Acompañamiento Académico y, en segundo lugar, a quien tenga mayor P.A.P.A.
- En caso de argumentar una condición agravante (discapacidad, embarazo, personas a cargo, problemas de salud u otra vulnerabilidad identificada, procedencia de zonas de desastre natural, estudiante PAES, PEAMA o foráneo), el estudiante debe entregar los documentos de soporte en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad.

#### **4. Actividades de corresponsabilidad**

- Quienes sean beneficiarios del apoyo deberán cumplir con dos (2) horas de corresponsabilidad en el respectivo semestre.

- Quienes se encuentren en el grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con mejor Promedio Académico de su programa curricular estarán exentos de realizar actividades de corresponsabilidad (artículo 14 del Acuerdo 4 de 2014 del Consejo de bienestar Universitario).
- 5. Causal de pérdida del apoyo:**
- El apoyo de material didáctico se pierde por no hacer uso del apoyo sin causa justificada durante un mes.
  - El apoyo de material didáctico se pierde, conforme lo estipula el artículo 8 del Acuerdo 4 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, por el incumplimiento de las condiciones que en lo pertinente describe la norma en cita.
- 6. Documentos para anexar a la solicitud:** estos se deben entregar en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad:
- Copia recibo de pago de Matrícula
  - Documento que soporta la condición agravante

**Nota:** A quien presente documentos adulterados o esgrima situaciones o hechos que falten a la verdad total o parcialmente, le será anulada la solicitud y su caso será remitido al Consejo de Facultad para que determine el procedimiento a seguir, especialmente en lo que corresponda a asuntos disciplinarios.

### **CRONOGRAMA**

<b>Publicación de la Convocatoria</b>	10 de septiembre de 2019
<b>Inscripción</b>	Desde el 10 de septiembre de 2019 y hasta el 25 de septiembre de 2019 a las 4:00 pm, mediante el formato virtual del siguiente enlace:  <a href="https://forms.gle/GntkQi55M4FPFokr9">https://forms.gle/GntkQi55M4FPFokr9</a>  Nota: solo se tendrán en cuenta solicitudes de quienes estén debidamente matriculados.
<b>Entrega de documentos</b>	Desde el 10 de septiembre de 2019 y hasta el 25 de septiembre de 2019, radicados en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad.
<b>Publicación de elegibles</b>	27 de septiembre de 2019
<b>Cierre de reclamaciones</b>	1° de octubre de 2019
<b>Publicación de beneficiarios</b>	2 de octubre de 2019
<b>Entrega del apoyo</b>	7 de octubre de 2019

(Original firmado)  
**FLOR ALBA TORRES RODRÍGUEZ**  
Directora de Bienestar  
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales